



Tras la realización de la matrícula, el estudiante deberá presentar en la [Secretaría de Gestión Académica del Centro](#) al que está adscrita la titulación en la que se ha matriculado la documentación original, o copia compulsada, requerida en el proceso de preinscripción (**NO NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**). La matrícula será oficial una vez validada vía informática por el alumno:

1. NIE, o pasaporte para extranjeros, en vigor.
2. Documentación académica que faculte el ingreso a los estudios universitarios, según la vía de acceso, y aquella otra documentación exigida en el momento de realizar la preinscripción (+ información: [Instrucciones de Matrícula en Estudios de Grado, curso académico 2025/26](#)).
3. Los estudiantes que soliciten domiciliación del pago de la matrícula, sea en plazo único o de forma fraccionada, mandato que le proporcionará la aplicación en la cual ha formalizado la matrícula. Este documento deberá estar firmado por el titular de la cuenta bancaria donde se haya domiciliado el pago.
4. Los beneficiarios de tarifas, o descuentos especiales, documentación justificativa en vigor (se exceptúa la solicitud de beca, información facilitada por el Negociado de Becas-Intercambio datos Ministerio de Educación y Formación Profesional, y Certificado de Discapacidad).
5. Los estudiantes que procedan de otros Distritos Universitarios, el resguardo de haber abonado los derechos de traslado en la Universidad de origen.
6. Homologación bachiller, o justificante de solicitud, para aquellos alumnos con estudios preuniversitarios cursados en países no nacionales de la Unión Europea.
7. Los estudiantes no nacionales de la Unión Europea que tengan la condición de residentes, deberán aportar el [permiso de residencia](#) a efectos de tasas académicas.

La fecha máxima entrega de documentación: antes del 10 de octubre de 2025.

Si presenta alguna dificultad para el cumplimiento en fecha, ruego contacte con la [Secretaría de Gestión Académica](#) del Centro al que esté adscrito su título, así como para cualquier duda o consulta que tenga.

El estudiante debe aportar la **documentación oficial requerida en preinscripción, por los siguientes medios:**

- Presencial: solicite cita previa por internet <https://upct.es/cita> En este caso deberá presentar original y copia para su cotejo.
- Correo certificado: copias compulsadas a partir de los originales
- Buzón habilitado exterior Secretaría: copias compulsadas a partir de los originales

La matrícula a través de Internet queda formalizada cuando haya sido procesada informáticamente, siendo solo a partir de este momento alumno/a de esta Universidad con todos los derechos y deberes implícitos. Todo ello, sin perjuicio de la obligación por parte del estudiante de presentar la documentación justificativa que corresponda en cada caso, según la matrícula efectuada, y de satisfacer las cantidades que se hayan generado. La Secretaría correspondiente exigirá y comprobará las anteriores obligaciones.